

## DECRETO

Durante la tramitación del procedimiento abierto para la adjudicación del "CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES RELACIONADOS CON LA CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA GMU (OTOÑO 2017)", han sido detectados dos errores que afectaban a la cláusula nº 10 "Criterios para la adjudicación del contrato" del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige dicho procedimiento.

Por la Oficina de Contratación de esta Gerencia se ha emitido informe al respecto, del tenor literal siguiente:

*"Expte.: CONTRATACIÓN/frh-45/2017*

**ASUNTO:** CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POSTALES RELACIONADOS CON LA CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA GMU (OTOÑO 2017)

**FECHA:** 14 de noviembre de 2017

**INFORME:**

*En el procedimiento de contratación arriba indicado se ha advertido un error en el contenido del pliego de cláusulas técnicas, consistente en que en el apartado correspondiente a las "Mejoras relacionadas con el Medio Ambiente", apartado 1 (Uso de transporte ecológico) no es posible obtener la puntuación máxima indicada de 10 puntos con las opciones incluidas, al ser incompatibles las opciones "Uso de al menos 2 bicicletas" con la de "Uso de más de dos bicicletas", imposibilitando de este modo obtener más de 7 puntos (Uso de más de dos bicicletas + Uso de algún vehículo eléctrico).*

*La solución que se propone es la de otorgar 13 puntos a la mejora 2 (Integración de las notificaciones administrativas con prueba de entrega electrónica) posibilitando así alcanzar, junto con la mejora 1, los 20 puntos previstos para este capítulo.*

*Asimismo se ha detectado una errata en los Pliegos de Condiciones Administrativas, en el sentido de que estos no recogen en la cláusula núm.10 "Criterios para la adjudicación del contrato" el criterio de valoración propuesto por el Servicio, consistente en "Propuesta Técnica y Creación de Empleo". El texto a incluir es el siguiente:*

**"D. PROPUESTA TÉCNICA Y CREACIÓN DE EMPLEO** (Criterio cuantificable mediante mera aplicación de fórmula).

*Se valorará hasta un máximo de DIEZ (10.-) PUNTOS, representando el 10% respecto de la valoración global del procedimiento.*

- 5 puntos por el cumplimiento estricto de las propuestas técnicas descritas en el Pliego de Condiciones Técnicas.
- 5 puntos por la justificación de creación o consolidación de puestos de trabajo."

De conformidad con lo propuesto en el informe antes reproducido, y visto el informe emitido al respecto por la Secretaría de esta GMU, en uso de

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – [contratacion@gmu.cordoba.es](mailto:contratacion@gmu.cordoba.es)  
Código RAEL JA01140214 – [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

Código Seguro de verificación:dOWgXAmOnD0wXrThjNAZ9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	20/11/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2



dOWgXAmOnD0wXrThjNAZ9A==

las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO** aprobar los nuevos pliegos de condiciones administrativas particulares que regirán para la adjudicación y ejecución del contrato, una vez incorporadas las correcciones propuestas.

**EL PRESIDENTE DE LA  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Fdo.: Pedro García Jiménez

(firma electrónica)

Código Seguro de verificación:dOWgXAmOnD0wXrThjNAZ9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	20/11/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2



dOWgXAmOnD0wXrThjNAZ9A==